

**NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022**

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co,

SEÑORES: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. NIT 860026182 5
NOMBRE: GONZALO DE JESÚS SANÍN POSADA, – Representante Legal o quien haga sus veces al momento de la presente notificación.
CORREO: notificacionesjudiciales@allianz.co,

NO. RADICACION	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
76001-31-05-014-2023-00201-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

DEMANDANTE	DEMANDADO
MARIA XIMENA OSPINA CASTAÑEDA CC. N° 31.984.031.	COLFONDOS S.A. LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A.

MARIA AYDEE ROMAN ESCOBAR, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.853.654 de Cali, portadora de la TP. 42.860 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en la Ciudad de Cali, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto señalado en referencia, mediante el presente escrito le comunico la existencia de la referida demanda en contra de COLFONDOS S.A., - LLAMADO EN GARANTIA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. para lo cual adjunto copia del AUTO INTERLOCUTORIO No. 139, con fecha del 23 de enero de 2024, demanda, poder y anexos.

Lo anterior en aplicación a lo señalado por el Art 8 de la Ley 2213 del 2022. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Correo electrónico: j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, al que correspondió por reparto la presente demanda.

Atentamente,



MARIA AYDEE ROMAN ESCOBAR.
C.C. No. 31.853.654 de Cali
T.P. No 42.860 del C.S. de la J.